



## EL COMITÉ DE GARANTÍAS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS, PRINCIPAL Y SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM PARA EL PERÍODO 2021-2023

### Informa que:

1. El miércoles 11 de agosto de los corrientes, este Comité recibió una comunicación del candidato principal de la plancha No. 02, Jeyson Mosquera Perea en la que manifestó que la candidata suplente de su plancha no pudo comparecer a las instalaciones del ITM para la toma de fotografías y grabación del video, ello en razón de su horario de trabajo, y solicitó que le fuese permitido usar sus fotos y videos propios en la difusión que lleva a cabo la Institución a través de su página web, redes sociales y tarjetón virtual.
2. Asimismo, el 11 de agosto, el candidato principal de la plancha No. 01, Alejandro Montoya envió comunicación a este Comité a través de la cual manifestó una serie de inconformidades con relación a unas situaciones que se vienen presentando por parte de la plancha No. 02 la cual, dijo, adelanta una campaña de desprestigio en su contra. Solicitó, además, que se observen estrictamente las condiciones plasmadas en los Acuerdos del Consejo Directivo y que se respete a completitud el manual que rige la actividad de la Dirección de Comunicaciones. Finalmente, solicitó que sus observaciones al respecto sean tenidas en cuenta y que se respete el proceso que se ha venido desarrollando.
3. Con ocasión de estos escritos y solicitudes, este Comité se reunió el 12 de agosto con la Directora de Comunicaciones, Tatiana Ruiz Brand, toda vez que el asunto involucraba temas de la competencia de dicha dirección.
4. En la reunión en mención, la Directora de Comunicaciones informó que los candidatos de ambas planchas fueron citados desde el pasado 26 de julio para la toma de fotografías y grabación de videos, y sólo la plancha No. 01 compareció a la Institución para estos fines. Comunicó, además, que en virtud del Plan Estratégico de Comunicaciones que incluye las políticas de comunicación y el manual de imagen del ITM, y considerando la igualdad y equidad que deben acompañar procesos de esta naturaleza, se requiere que las fotos y videos de todos los candidatos observen las mismas condiciones de modo, tiempo y lugar, razón por la cual no es posible incorporar al proceso institucional material visual que no observe los criterios técnicos definidos por el ITM, y el mismo sólo podrá ser utilizado por cada plancha en sus actividades personales de campaña. Informó también que la Dirección de Comunicaciones, de forma reiterada, contactó a la plancha No. 02 con la finalidad de que atendiesen este llamado, pero no lo hicieron.
5. Ante esta situación, el Comité de Garantías recomendó plantearle al candidato de la plancha No. 01, la posibilidad de escoger una de las fotos propias de la plancha No. 02 para ser usada en el tarjetón virtual.
6. El Secretario General comunicó la posibilidad mencionada con anterioridad al candidato principal de la plancha No. 01, y éste manifestó, de manera verbal y escrita, que no está

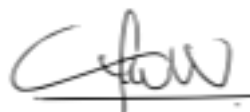


de acuerdo, puesto que él como candidato ha actuado de manera clara y transparente, y ha hecho uso de los conductos regulares de la Institución, a diferencia del otro candidato, quien no ha acatado las condiciones normativas del Acuerdo y los criterios técnicos que rigen la actividad de la Dirección de Comunicaciones, razón por la cual no está dispuesto a conciliar en ningún aspecto.

Dado en Medellín a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)



**ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**  
Secretario General



**SANTIAGO PÉREZ WALTON**  
Profesor Titular  
Programa Ingeniería en Electrónica



**CARLOS JAVIER BARRERA CAUSIL**  
Profesor Titular 1  
Programa Ingeniería Biomédica